AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	18,33% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	14,58% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$0,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 8 DE MARZO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante comunicación N° INV15872021-INTERFLORENCIA- 013 del 29 de noviembre de 2021, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la prórroga al Contrato de Interventoría hasta el 8 de marzo de 2022, con el fin de garantizar el seguimiento, supervisión y control a las actividades a ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 1500 de 2021. La prórroga solicitada no requiere inversión de recursos adicionales por parte del NVIAS, por lo que la interventoría realizará la redistribución de recursos disponibles para realizar el seguimiento y supervisión al Contrato de Obra en este periodo. Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la prórroga solicitada son las siguientes: • Conformación y adición de material para afirmado. • Sellado de grietas y fisuras con ruteo y sin ruteo. • Mejoramiento a accesos de estructuras existente. • Sandblasting y pintura de tres puentes metálicos. • Señalización horizontal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora avala la prórroga hasta el 8 de marzo de 2022, de acuerdo con los argumentos aducidos por el Supervisor del Contrato N° 1587 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las actividades pendientes por ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 1500 de 2021, garantizando el adecuado seguimiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, lo cual redunda en mejorar la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 282 – (SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)	
OBRA___X ____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	ADICION__X____ PRÓRROGA_____ MODIFICACION _____
CONTRATO	1561 DE 2021
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO - MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO

CONTRATISTA		CASTRO TCHERASSI S.A.
1. VALOR INICIAL **5. PLAZO INICIAL** **8. PLAZO ACTUAL**		-Valor Inicial: $62.471.836.050,00 -Fecha de inicio: 22 de octubre de 2021 -Plazo Inicial: hasta 31 de julio de 2022 -Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2022
AVANCE DE OBRA A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	3.0% (avance fisico)
	EJECUTADO %	3,0% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		$17.669.530.260,00
PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En desarrollo del contrato 1561 de 2021, cuya fecha de inicio fue el 22 oct 2021, y de acuerdo con la etapa de "Revisión, ajuste, y/o actualización y/o complementación y/o elaboración de Estudios y Diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales, y/o de obras", que hace parte integral del contrato, y en lo que tiene que ver con los sectores Pasto – Mojarras, Ruta 2502, Mojarras – Popayan, Ruta 2503, que tienen una longitud total de 255 kilómetros, se ha llevado a cabo la revisión de información y se han realizado recorridos viales en conjunto con la Interventoría y las Direcciones Territoriales Cauca y Nariño, y de acuerdo con el estado del tramo y las actividades ejecutada en otros contratos y las que se requiere desarrollar, se tiene como resultado el siguiente balance: Sectores que requieren mantenimiento correctivo en su carpeta asfáltica sin llegar a intervenir la estructura del pavimento (11,40 km). 1- Sectores que requieren reposición de carpeta asfáltica con intervención en su estructura (86,65 km). 2-Sectores que se encuentran en garantía debido a intervenciones recientes (25,7 km). 3-Sectores que no tienen ningún tipo de afectación visible por consiguiente no están considerados para mantenimientos inmediato (131,25 km). Del balance anterior, se concluye que para los tramos 2502 y 2503, se requiere llevar a cabo intervenciones en 98 kilómetros, de los cuales, a la fecha (corte 24 nov 2021), se ha logrado atender 2 kilómetros, a un costo de aproximadamente $ 1.100 millones por kilómetro, habiendo iniciado actividades en inmediaciones de Remolinos, que por su estado actual y condición para la circulación vehicular, requieren ejecución inmediata. De acuerdo con los costos de intervención mencionados, que ya están ajustado a lo contractual, y con la longitud total a intervenir (98 Km), para poder atender las necesidades de las mencionadas rutas, se requiere una asignación de recursos de $ 107.800 millones, resultando que en el contrato 1561-21, de acuerdo con la lista de cantidades de obra, para el desarrollo de las mencionadas actividades, se dispone de un total de $49.740 millones, que alcanzarían para aproximadamente 45 kilómetros, es decir que ejecutado el valor actualmente asignado al contrato 1561-21, nos quedaría por atender del orden de 53 kilómetros. Existiendo una disponibilidad de recursos por $17.669.530.260, estos pueden ser invertidos a través del contrato 1561-21, para atender 16 kilómetros, con lo cual haríamos una mayor cobertura de las mencionadas necesidades del corredor en materia de mantenimiento de la vía encaminado a ofrecer mayor seguridad y comodidad a los usuarios. se considera necesario ampliar la meta física enfocada en el mantenimiento para las vías MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503, PASTO - MOJARRAS RUTA 2502.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría, el concepto del gestor y el supervisor del contrato considera viable la adición al contrato de obra por $17.669.530.260,00 para realizar mayores cantidades de obra en las actividades de mantenimiento de los corredores viales, generando una mayor cantidad de kilómetros de vía mantenida y recomienda aprobar la solicitud efectuada. Con los recursos a adicionar se mejorará el actual nivel de servicio de la vía beneficiando a las comunidades aledañas al proyecto.

		Igualmente se considera viable la solicitud ya que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Pedro José Barón Avila
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		José Adrián Valencia Castrillón
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICION EN RECURSOS POR VALOR DE $17.669.530.260,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 283 – (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X

SOLICITUD		**ADICIÓN ____ PRORROGA X MODIFICACIÓN**
CONVENIO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **2679-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CARRETERA SIMÓN BOLIVAR, EN EL TRAMO EL PAILÓN - ZACARÍAS - ZABALETAS - DAGUA, DENTRO DE SU PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO COMO VÍA ALTERNA A LA VÍA CALI - BUENAVENTURA CON EL FIN DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN EN EL PUERTO DE BUENAVENTRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL INTERIOR DEL PAÍS
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO Del VALLE DEL CAUCA
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN No. 1** **4. VALOR ACUMULADO** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ADICIONAL No. 1** **7. PLAZO ACUMULADO** **8. SUSPENSIÓN No. 1** **9. PRORROGA No. 1** **10. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**		- FECHA DE INICIO: 27 de diciembre de 2019 - VALOR INICIAL: $ 20.000.000.000 - VALOR ACTUAL: $ 20.000.000.000 - PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019 - PRÓRROGA 1: Hasta el 18 de diciembre de 2020 - PRÓRROGA 2: Hasta el 31 de diciembre de 2021 - PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31 de diciembre de 2021.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONVENIO		**Concepto de Gestor del convenio:** Se recomienda prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 2679 de 2019 para "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CARRETERA SIMÓN BOLIVAR, EN EL TRAMO EL PAILÓN - ZACARÍAS - ZABALETAS - DAGUA, DENTRO DE SU PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO COMO VÍA ALTERNA A LA VÍA CALI - BUENAVENTURA CON EL FIN DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN EN EL PUERTO DE BUENAVENTRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL INTERIOR DEL PAÍS" hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la solicitud presentada por la